



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.193/2011.

ZAPALLAR, 14 de Junio del 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna,

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 287/2011, de fecha 14 de Junio de 2011, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- Memorándum N° 190/2011, de fecha 14 de Junio de 2011, del Departamento de Asesoría Jurídica.

DECRETO:

1.- APRUEBANSE las Bases Administrativas, Bases Técnicas, y demás antecedentes de la Licitación llamada al efecto, y llámese a Propuesta Pública N° 23/2011, denominada "ADQUISICION DE ARSENAL FARMACOLOGICO CESFAM CATAPILCO Y ZAPALLAR, DEPARTAMENTO DE SALUD, COMUNA DE ZAPALLAR"

2.- IMPUTESE a la cuenta: 215-22-04-004 "Productos Farmacéuticos"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: SECLPA 2011/ Aprueba Bases y Llamado Propuesta N° 23/2011

DISTRIBUCION:

- 1.- SECLPA.
- 2.- DEPTO. SALUD
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL/ADM/DES/AM/SCP/SEC/JUR.

